



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ FACULTAD  
DE DERECHO

TEORÍA DEL DELITO

Semestre 2016-2

**A. INFORMACION GENERAL DEL CURSO**

Nombre del curso:	Teoría del Delito
Código:	DEP-217
Tipo:	Obligatorio
Año:	2016
Semestre:	Segundo
Número de créditos:	3 (tres)
Requisitos:	Instituciones del Derecho sancionador

**B. SUMILLA**

Teoría del Delito se imparte en el tercer ciclo de carrera y es un curso de razonamiento jurídico penal. Si bien tiene un alto contenido teórico, su desarrollo abarca la resolución de casos prácticos y el estudio y discusión de la jurisprudencia más relevante. Busca que el alumno esté en capacidad de responder a la pregunta de si un determinado comportamiento es delito y argumentar por qué, contribuyendo a la competencia excelencia académica y apoyando a la competencia lógica jurídica. En el curso se trabaja tanto la Teoría del Delito propiamente dicha, como la Teoría del Sujeto Responsable. En la Teoría del Delito se analiza la tipicidad -objetiva y subjetiva-, la antijuridicidad penal, el error, las causas de exclusión del injusto, tentativa y autoría y participación. En la Teoría del sujeto responsable se analiza la capacidad penal y la llamada culpabilidad.

**C. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Al finalizar el curso, el alumno estará en capacidad de ofrecer una respuesta solvente, justa y ética a un problema penal complejo. Para ello, a lo largo del curso, el alumno aprenderá a:

1. Distinguir comportamiento penalmente relevantes de los que no lo son.
2. Relacionar las normas penales con las normas de otras ramas del Derecho.
3. Explica las razones por las cuales a una persona se le puede atribuir responsabilidad penal.
4. Identifica desde cuándo y hasta cuándo la conducta es penalmente relevante y

asignarle las consecuencias jurídicas pertinentes.

5. Discriminar entre los intervinientes de un delito, quiénes y por qué son sujetos responsables.

## **D. CONTENIDO**

### **PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS DE LA TEORÍA DEL SUJETO RESPONSABLE Y DE LA TEORÍA DEL DELITO**

#### **1. BASES CONCEPTUALES Y METODOLÓGICAS DE LA TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO EN UN ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO**

- I. Derecho Penal, libertades ciudadanas y Estado Constitucional de Derecho
- II. Teoría Jurídica del Delito y Parte General del Derecho Penal
- III. El bien jurídico como objeto de protección del Derecho Penal
- IV. Prevención y sanción
- V. La norma penal

#### **2. EL DELITO**

- I. El delito en la ley
- II. Clasificaciones de las infracciones penales en la ley
- III. El concepto doctrinal de delito
- IV. Presupuestos de punibilidad, circunstancias post-delictivas y concepto material de delito
- V. Concepto material del delito
- VI. Ulteriores precisiones sistemáticas y terminológicas vinculadas al concepto material del delito

#### **3. FUNCIÓN, ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN DEL TIPO PENAL**

- I. Función del tipo penal
- II. Estructura del tipo penal
- III. Clasificación de los tipos penales
- IV. En relación con los sujetos
- V. En relación con el bien jurídico
- VI. En relación con el grado de afectación del bien jurídico
- VII. En relación con la forma y el momento de consumación
- VIII. ¿tipos de infracción de un deber y tipos de dominio?

#### **4. ACCIÓN PENAL COMO COMPORTAMIENTO TÍPICO E IMPUTABILIDAD COMO PRESUPUESTO DEL DELITO**

- I. Aproximación inicial
- II. Evolución del concepto penal de comportamiento
- III. Toma de postura

### **SEGUNDA PARTE:**

## **TEORÍA DEL SUJETO RESPONSABLE**

### **5. CAPACIDAD PENAL**

- I. Introducción
- II. Fundamento
- III. Concepto
- IV. Alcances: la capacidad penal como presupuesto del proceso penal y de la ejecución de penas

### **6. CAUSAS DE INCAPACIDAD PENAL Y DE ATENUACIÓN DE LA CAPACIDAD PENAL**

- I. Consideraciones generales sobre las causas de incapacidad penal y de atenuación de la capacidad penal
- II. Evolución de la incapacidad penal en la legislación penal
- III. La cuestión de la edad penal
- IV. Los estados de conexión biológicos, psicológicos y culturales
- V. La atenuación de la capacidad penal.

## **TERCERA PARTE: TEORÍA DEL DELITO**

### **7. EL COMPORTAMIENTO TÍPICO: LA CREACIÓN DEL RIESGO TÍPICO**

- I. Concepto de comportamiento típico
- II. La creación desaprobada de un riesgo como criterio rector del comportamiento típico
- III. Determinación del riesgo típico (creación de un riesgo *penalmente* prohibido)
- IV. Empleo de criterios subjetivos en la concreción del riesgo típico.

### **8. LA COMPETENCIA POR EL RIESGO TÍPICO: LA IMPUTACIÓN AL GARANTE**

- I. Planteamiento general
- II. La identidad valorativa entre acción y omisión como presupuesto metodológico de la posición de garante
- III. La configuración del deber de garante (ámbito de competencia)
- IV. La Incorporación voluntaria del control de la fuente de riesgo al ámbito de competencia como posición de garante común a todo delito
- V. Excurso: el art. 13 CP

### **9. LA VERTIENTE SUBJETIVA DEL INJUSTO**

- I. Dolo e imprudencia como únicas formas legítimas de imputación subjetiva
- II. Teoría de la culpabilidad y teoría del dolo
- III. Presupuestos sistemáticos del dolo e imprudencia.

## 10. TIPICIDAD SUBJETIVA (I): DOLO

- I. La teoría de la voluntad y la teoría del conocimiento
- II. El dolo como conocimiento y voluntad: la clasificación tripartita del dolo
- III. Concepto normativo de dolo
- IV. Dolo como conocimiento: el injusto de decisión
- V. El rol del elemento volitivo en la tipicidad subjetiva: los denominados elementos subjetivos distintos del dolo
- VI. Los móviles y fines como criterios para determinar judicialmente la pena (art. 46 CP).

## 11. TIPICIDAD SUBJETIVA (II): IMPRUDENCIA

- I. Aproximación inicial
- II. Imprudencia y caso fortuito
- III. La regulación de la imprudencia en el Código Penal
- IV. Modelos de imprudencia
- V. La infracción del deber de cuidado como creación desaprobada de un riesgo
- VI. Concepto de imprudencia
- VII. Imprudencia consciente e ¿inconsciente?
- VIII. El resultado en el tipo imprudente

## 12. EL ERROR EN DERECHO PENAL

- I. Planteamiento general
- II. Concepto
- III. El principio *ignorantia iuris non excusat* en derecho penal
- IV. Error de hecho y error de derecho. Error de tipo y error de prohibición. Ubicación sistemática
- V. Error vencible y ¿error invencible?
- VI. Errores relevantes e irrelevantes
- VII. Supuestos especiales de error
- VIII. Modalidades de error
- IX. La regulación del error en el art. 14 CP

## 13. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL INJUSTO

- I. Planteamiento general
- II. Causas de exclusión del injusto no contempladas expresamente en la ley
  1. El criterio del ámbito de protección de la norma como criterio rector
  2. Distintas manifestaciones del ámbito de protección de la norma
- III. Causas de exclusión del injusto reguladas en la ley
  1. Consentimiento
  2. Legítima defensa
  3. Estado de necesidad
  4. Obrar por disposición de la ley o en cumplimiento de un deber y ejercicio legítimo de un derecho (Art. 20.8 CP)
  5. Obediencia debida

6. Coacción y miedo insuperable.

## **CUARTA PARTE: CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO**

### **14. ETAPAS DE DESARROLLO DEL DELITO (*ITER CRIMINIS*)**

- I. Las etapas del *iter criminis*
- II. La ideación y los actos preparatorios como momentos impunes. Excepciones
- III. El inicio de ejecución (tentativa) y consumación como momentos punibles (art. 16 CP)
- IV. Fundamento de la punición de la tentativa
- V. Tentativa acabada e inacabada (art. 16 CP)
- VI. La tentativa absolutamente inidónea (art. 17 CP)
- VII. Desistimiento voluntario y arrepentimiento activo (art. 18 y 19 CP)

### **15. LA INTERVENCIÓN DELICTIVA: AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN**

- I. El supuesto de concurso de personas
- II. Autoría
- III. Participación
- IV. Autoría y participación en delitos especiales (art. 26 CP)
- V. Participación omisiva (art. 13 y 25 CP)
- VI. *Excurso*: concepto unitario de autor y Código Penal

### **16. CONCURSO DE DELITOS Y LEYES**

- I. Concurso ideal (art. 48 CP)
- II. Concurso real (art. 50 CP)
- III. Delito continuado (art. 49 CP)
- IV. Concurso aparente de leyes

## **E. METODOLOGÍA**

El curso se desarrolla sobre conocimientos teóricos y casos prácticos. El curso exige que el alumno acompañe el desarrollo de las clases con las lecturas establecidas y la resolución de casos prácticos.

Las sesiones teóricas se acompañan de 08 sesiones prácticas que se realizarán los días señalados en el cronograma. En las sesiones prácticas se debatirá y resolverá un caso real asignado con anticipación. Para el desarrollo de los casos prácticos se ha conformado 8 grupos de 5 estudiantes cada uno. En cada sesión práctica un grupo asumirá el rol de fiscal (acusación) y otro grupo el rol de defensa. Los seis grupos restantes asumirán el rol de jueces. En total, cada grupo asumirá una vez el rol de fiscal, una vez el rol de defensa y seis veces el rol de jueces. Todos los grupos deberán entregar un informe escrito sobre el caso el día de la sesión práctica. Los informes han de tener una extensión entre 4 y 6 páginas escritas en letra arial 11, a espacio y medio. Deberá consignarse el nombre y código de los miembros del grupo. La lista y

conformación de los grupos, así como el rol que le toca asumir a cada grupo en cada sesión práctica, se encuentra en la plataforma Paideia.

Se busca, además, una permanente interrelación del profesor con los alumnos, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos. Con tal motivo, el horario de asesoría es: lunes de 14:00 a 16:00, en la oficina 15 del Departamento de Derecho. Estará permanentemente abierta la comunicación por correo electrónico entre los alumnos y el profesor.

## F. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La nota final del curso es el resultado de promediar:

- Examen final (30%): el examen final abarcará todos los temas analizados en el curso y tiene como finalidad evaluar los resultados de aprendizaje.
- Papers (20 %): cada estudiante elaborará 3 *papers* durante el curso. Los *papers* son trabajos individuales en los que se responden preguntas a partir de un caso o un problema que se dará a conocer con una semana de anticipación. El *paper* ha de tener entre 4 y 6 páginas escritas en letra arial 11, a espacio y medio y en formato PDF. Deberán subirse a la plataforma Paideia antes de las 18:00 horas del día de entrega, y deberán consignar el nombre y código del estudiante. No se elimina ningún *paper*.

La fecha de entrega de los *papers* es:

*Paper* N 1: 17 de septiembre.

*Paper* N 2: 22 de octubre.

*Paper* N 3: 26 de noviembre.

- Informes de casos (30 %): el promedio de los ocho informes de casos que cada grupo entregará tiene un peso de 30 %. Se eliminan los dos informes en que se haya participado como juez que tengan las notas inferiores.
- Trabajo de investigación (20%). En el trabajo de investigación cada alumno estudia y analiza un tema del curso que elige de una lista de temas elaborada por el profesor y que se dará a conocer a la mitad del curso. El trabajo de investigación debe ser entregado a más tardar el 09 de diciembre a las 6:00 pm. en Mesa de Partes de la Facultad de Derecho. También se deberá colgar, hasta el mismo día y hora, en la plataforma Paideia. El trabajo de investigación tendrá las siguientes características: letra arial; tamaño 11; redactado a espacio y medio; extensión máxima de 10 páginas de contenido, sin contar bibliografía, índice ni presentación; debe incluir la jurisprudencia que sea pertinente de la Corte Suprema y del Tribunal Constitucional.

A los alumnos que intervienen de manera destacada a lo largo del curso se les aumentará hasta un punto en el promedio final.

De acuerdo al Reglamento de la Facultad, *“Las calificaciones se expresan en escala de cero a veinte. La fracción de medio punto o más será elevada al entero superior,*

salvo para el caso de la nota diez, en el cual no cuenta fracción alguna. La nota aprobatoria mínima es once. (...)”

Dado que la evaluación en un plan de estudios por competencias persigue medir si y en qué medida el estudiante ha alcanzado los resultados de aprendizaje, la evaluación permanente debería servir para que tanto el estudiante como el profesor puedan conocer su evolución y organizar su trabajo, y la calificación debería ser final y cancelatoria. En tal sentido, aquellos estudiantes que obtengan en el examen final una calificación igual o más alta al promedio de los papers, informes de casos y trabajo de investigación, su nota del curso será la nota del examen final.

## VI. CRONOGRAMA

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Preguntas guías:
1	T	15.AGOS.2016	- Presentación. Prueba (no calificada) de entrada. Explicación de contexto, objetivos y evaluación. 1. Bases conceptuales y metodológicas de la teoría jurídica del delito en un estado constitucional de derecho.	- ¿Qué rol juega la libertad, la igualdad y los principios constitucionales en la construcción de la Teoría del Delito? - Para qué sirve la teoría del delito?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Preguntas guías:
2	T	17.AGOS.2016	2. El delito	- ¿Qué rol juega el resultado en el concepto de delito? - ¿En qué se diferencian el merecimiento de pena de la necesidad social de pena?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Preguntas guías:
3	T	22.AGOS.2016	3. Función, estructura y clasificación del tipo penal	- ¿En qué se diferencia el delito del tipo penal? - Con base en el concepto material de delito: ¿es relevante clasificar el delito y el tipo penal en distintas categorías?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Pregunta guía:
4	T	24.AGOS.2016	4. Acción penal como comportamiento o típico e imputabilidad como presupuesto del delito	- ¿El comportamiento penal es un elemento ontológico o normativo? - ¿Qué consecuencias jurídicas genera analizar primero el hecho delictivo y luego la capacidad del sujeto para delinquir?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Pregunta guía:
5	T	29.AGOS.2016	5. Capacidad penal	- ¿Cómo se torna una persona en imputable? - ¿Cómo se construye la imputabilidad en una dictadura?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Pregunta guía:
6	T	31.AGOS.2016	6. Causas de incapacidad penal y de atenuación de la capacidad penal.	- ¿Cómo se relaciona la inimputabilidad con la igualdad?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Roles de los grupos
7	P1	05.SET.2016	Teoría del sujeto responsable	Grupo 1: fiscal Grupo 2: defensa Resto de grupos: juez

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Pregunta guía:
8	T	07.SET.2016	7. El comportamiento típico: la creación del riesgo típico	- ¿Por qué se sanciona un comportamiento típico que no causa un resultado?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Roles de los grupos
9	P2	12.SET.2016	Riesgo típico	Grupo 3: fiscal Grupo 4: defensa Resto de grupos: juez



Sesión Tipo		Fecha	Tema	Preguntas guías:
10	T	14.SET.2016	8. La competencia por el riesgo típico: la imputación al garante.	- ¿Un comportamiento activo es igual a uno omisivo? - ¿Cómo se asume el deber de garante?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Pregunta guía:
11	T	19.SET.2016	8. La competencia por el riesgo típico: la imputación al garante	- ¿Cuál es el principal deber de un garante? - ¿Por qué una persona puede responder por un delito que ha causado otra persona?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Roles de los grupos
12	P3	21.SET.2016	8. El deber de garante	Grupo 5: fiscal Grupo 6: defensa Resto de grupos: juez

Sesión Tipo		Fecha	Temas	Pregunta guía:
13	T	26.SET.2016	9. La vertiente subjetiva del injusto. 10. Tipicidad subjetiva (I): dolo	- ¿Por qué se proscribe la responsabilidad objetiva en Derecho penal?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Preguntas guías:
14	T	28.SET.2016	10. Tipicidad subjetiva (I): dolo	- ¿Qué consecuencias genera incluir la voluntad en el dolo? - ¿Qué sentido y consecuencia práctica tiene distinguir entre distintas categorías de dolo?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Pregunta guía:
15	T	03.OCT.2016	11. Tipicidad subjetiva (II): imprudencia	- ¿Qué efectos tendría considerar los conocimientos inferiores o superiores en el delito imprudente? - ¿Por qué el delito imprudente necesita un resultado para ser sancionado?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Roles de los grupos
16	P4	05.OCT.2016	Tipicidad subjetiva	Grupo 7: fiscal Grupo 8: defensa Resto de grupos: juez

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Preguntas guía:
17	T	10.OCT.2016	12. El error en derecho penal	- ¿Un error que no puede ser evitado es realmente un error? - ¿Se puede desvalorar la conducta de una persona que desconoce los hechos?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Pregunta guía:
18	T	12.OCT.2016	12. El error en derecho penal	- ¿Qué consecuencias tiene distinguir entre el error sobre los hechos y el error sobre el derecho?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Roles de los grupos:
19	P5	17.OCT.2016	Error	Grupo 1: defensa Grupo 2: fiscal Resto de grupos: juez

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Preguntas guía:
20	T	19.OCT.2016	13. Causas de exclusión del injusto: a. Ámbito de protección de la norma. b. Consentimiento. c. Obrar por disposición de la ley o en cumplimiento de un deber y ejercicio legítimo de un derecho.	- ¿Un comportamiento justificado entraña un riesgo penalmente relevante? - ¿En qué se diferencia un comportamiento atípico de un comportamiento justificado?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Preguntas guía:
21	T	24.OCT.2016	13. Causas de exclusión del injusto: a. Ámbito de protección de la norma. b. Consentimiento. c. Obrar por disposición de la ley o en cumplimiento de un deber y ejercicio legítimo de un derecho.	- ¿Un comportamiento justificado entraña un riesgo penalmente relevante? - ¿En qué se diferencia un comportamiento atípico de un comportamiento justificado?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Preguntas guía:
22	T	26.OCT.2016	13. Causas de exclusión del injusto: d. Legítima defensa e. Estado de necesidad f. Obediencia debida g. Coacción y miedo insuperable.	- ¿Cómo se relaciona el test de ponderación con el injusto penal?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Pregunta guía:
23	T	31.OCT.2016	13. Causas de exclusión del injusto: d. Legítima defensa e. Estado de necesidad f. Obediencia debida g. Coacción y miedo insuperable.	- ¿Es legítima la obediencia debida?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Roles de los grupos:
24	P6	02.NOV.2016	Exclusión del injusto.	Grupo 3: defensa Grupo 4: fiscal Resto de grupos: juez

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Pregunta guía:
25	T	07.NOV.2016	14. Etapas de desarrollo del delito ( <i>iter criminis</i> )	- ¿Puede haber tentativa en un delito omisivo imprudente? - ¿Por qué se sanciona la tentativa inidónea?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Roles de los grupos :
26	P7	09.NOV.2016	<i>iter criminis</i>	Grupo 5: defensa Grupo 6: fiscal Resto de grupos: juez

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Preguntas guía:
27	T	14.NOV.2016	15. La intervención delictiva: Autoría y participación	- ¿Todos los que intervienen en un delito merecen la misma pena? - ¿Cuál es el criterio que permite diferenciar entre autores y partícipes?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Preguntas guía:
28	T	16.NOV.2016	15. La intervención delictiva: Autoría y participación	- ¿Tiene sentido seguir distinguiendo entre autoría y participación? - ¿Qué es el dominio de la organización?

Sesión Tipo		Fecha	Tema	Roles de los grupos:
29	P8	21.NOV.2016	15. Autoría y participación.	Grupo 7: defensa Grupo 8: fiscal Resto de grupos: juez

Sesión Tipo		Fecha	Tema
30		23.NOV.2016	Repaso general para el examen final